

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**10963** *Real Decreto 936/2009, de 29 de mayo, por el que se indulta a don Bruno Morro Font.*

Visto el expediente de indulto de don Bruno Morro Font, condenado por el Juzgado de lo Penal número 11 de Barcelona, en sentencia de 20 de diciembre de 2007, como autor de un delito de robo con violencia, a la pena de dos años y dos meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, y de una falta de lesiones, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de cuatro euros, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de mayo de 2009,

Vengo conmutar a don Bruno Morro Font la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 29 de mayo de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ